

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

Avellaneda, 13 de agosto de 1993.

VISTO las Resoluciones nros. 84,86,87, 89/93 y 157 y 158/92 del Consejo Académico de la Unidad Académica San Francisco, y

CONSIDERANDO :

Que mediante las citadas resoluciones se declaran desiertos los concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en las asignaturas, Programación I, Informática Administrativa, / Sistemas de Información I, Algebra I, Estructuras de la Organizaciones y Seminario de Sistemas de la especialidad Ingeniería en / Sistemas de Información, en la Unidad Académica San Francisco, de pendiente de la Facultad Regional Córdoba.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación.

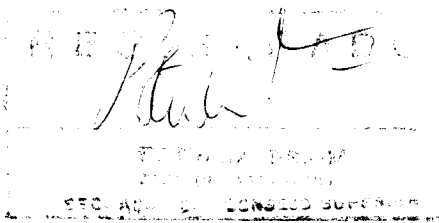
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Declarar desiertos los concursos para Profesores Ordinarios en las asignaturas, Programación I, Algebra I, Estructuras



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

//.-

de las Organizaciones y Seminario de Sistemas de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, en la Unidad Académica San Francisco, dependiente de la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 537/93



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MUÑOZ
SECRETARIO ACADÉMICO